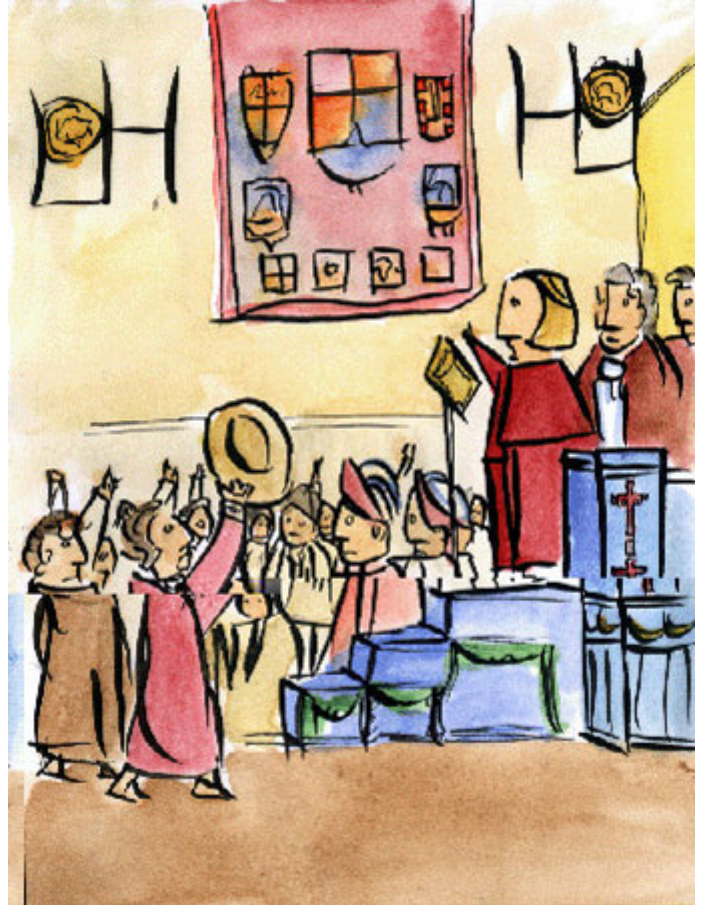


Antecedentes de la Independencia

El proceso final de la independencia de la **Nueva España** se inició el 15 de septiembre de 1810. Fue el resultado de una coyuntura en la que se conjugaron elementos tanto internos como externos al **virreinato**. En el ambiente interno, con el paso de los años se fue formando un sentido de identidad, de grupo y nacionalidad, entre los criollos, lo que generó entre ellos el reclamo de desempeñar puestos públicos, los cuales, por ley, sólo los obtenían los peninsulares. A esto se sumaba la situación, ya para entonces insostenible, de miseria y explotación que sufría la inmensa mayoría de la población, compuesta por campesinos mestizos e indios. En cuanto al aspecto externo, en esos años se recibió la noticia de que los Estados Unidos de América habían logrado su independencia. Ese hecho sirvió a los insurgentes como modelo. Además, en Francia se había dado la revolución de 1789, misma que transmitió gran parte de sus ideas al resto del mundo, sobre todo a las entonces colonias españolas en América. España, la metrópoli, trataba de salir del caos en que se había sumido en los primeros años del siglo XIX; se organizaron juntas para aclarar cuál sería el gobierno provisional que sustituiría al trono de **Fernando VII**, ya que éste había abdicado en el momento en que Napoleón invadió su país en 1808. En conjunto, todos esos acontecimientos impulsaron los **ánimos independentistas** en la Nueva España.



Al mismo tiempo, las juntas de gobierno virreinales, por donde sólo participaban el **virrey y la Real Audiencia**, velaban sólo por los intereses de los funcionarios peninsulares y los de los grandes comerciantes. Estos últimos solían beneficiarse con la estructura política y económica del virreinato y, por ello, pretendían que el virrey continuara en el poder en representación de la corona española. Sin embargo, en los ayuntamientos locales, como en el de la ciudad de México –integrado por criollos letrados, como **Francisco Primo de Verdad**– surgió una postura muy semejante a la española de aquellos momentos; es decir, organizar juntas a partir de las cuales fuera el “pueblo”, quien finalmente le da poder al rey, el que gobernara interinamente mientras se restablecía la corona. Sin embargo, no llegaron a un acuerdo y las juntas se disolvieron. **Pedro de Garibay** removió de su cargo al virrey **Iturrigaray** y continuó con el mismo esquema de gobierno.

Las juntas clandestinas, también llamadas conspiraciones, siguieron ocurriendo en la Nueva España. Una de ellas, la de Querétaro, organizada por **Hidalgo** y auspiciada por la corregidora de esa ciudad **Josefa Ortiz de Domínguez**, fue descubierta y desembocó en el movimiento de independencia.

Hacia 1812, en España, específicamente en Cádiz, se promulgó una constitución que establecía la igualdad entre la metrópoli y sus colonias en lo concerniente a la representación ante las cortes, la distribución de empleos administrativos y el papel del rey en el poder ejecutivo. Estas disposiciones llevaron a la proclamación de la soberanía popular. La Constitución Cádiz dio nuevos bríos a la que más tarde se establecería en nuestro país como la **Constitución de Apatzingán** en 1814. En marzo de ese año Fernando VII regresó al trono, desconoció la Constitución de Cádiz y disolvió las cortes. No obstante, en los criollos de la Nueva España, y de otras colonias españolas de América, influyeron con fuerza los principios de la **Constitución** y las **Cortes de Cádiz**.